



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 1 DE 2

Nº. AUDITORÍA: 003/2021

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

ACUSE

UNIDAD AUDITADA: Departamento de Asesoría Jurídica.

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

Lcda. Lizet Orea Mercado.

Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080. P R E S E N T E.

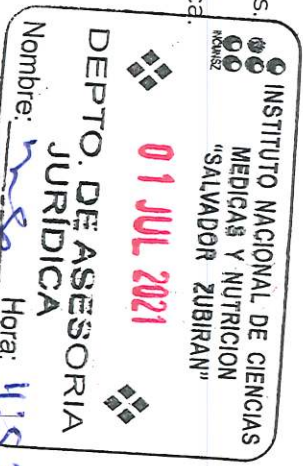


Nº 12/226/OIC-AIDMGP/083/2021 Ciudad de México, a 30 de junio de 2020

En relación con la orden de auditoría N°12/226/OIC-AIDMGP/053/2021 de fecha 06 de abril de 2021, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 38, Fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de 2021 del Organismo Interno de Control, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Departamento de Asesoría Jurídica.

En el informe adjunto se presenta con detalle 05 (cinco) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con el área auditada, derivado del otorgamiento de un término previo para presentar la evidencia documental suficiente que desvirtuara o confirmara los resultados preliminares; de lo cual sobresalen las siguientes:

1. Deficiencia de revisión en el procedimiento de validación de documentos contractuales.
2. Desactualización de los manuales administrativos del departamento de asesoría jurídica.
3. Inadecuado control en las actividades que realiza el departamento de asesoría jurídica.
4. Inadecuado control en las actividades que realiza el departamento de asesoría jurídica.
5. Deficiencias en la validación de marcos jurídicos.



1112



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
OFICIO DE ENVIO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 2 DE 2

Nº. AUDITORÍA: 003/2021

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Departamento de Asesoría Jurídica.

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.
Asimismo, hago de su conocimiento que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS

C.c.p. Dr. David Kersthenobich Stalnikowicz. Director General del INCMNSZ. Para su conocimiento. Presente.

